



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
**DECANATO**

*VISTO, el expediente digital N° F20A1-20230000025, de fecha 30 de enero de 2023, mediante el cual se aprobó el cambio de modalidad del programa presencial de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, a la modalidad semipresencial, y;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 02774-R-09, de fecha 19 de junio de 2009, se aprueba la Creación de la mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática;*

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 01356-R-20, de fecha 08 de junio de 2020, se aprueba la Actualización Curricular de los Programas de Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento y Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información;*

*Que, la Primera y Quinta disposición complementaria establece que todos los programas de Posgrado deben adecuarse a las normas previstas en el Reglamento vigente a fin de no ser declarados en extinción;*

*Que, mediante Oficio Circular N° 000014-2022-DGEP/UNMSM, de fecha 24 de febrero de 2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado hace llegar los puntos para el “Cambio de Modalidad de los Programas de Posgrado”;*

*Que, mediante Acta de Sesión Virtual N° 029-CD-UPG-FISI-2022 del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, de fecha 27 de julio de 2022, se acordó aprobar el cambio de modalidad del programa presencial de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, a la modalidad semipresencial;*

*Que, en Consejo de Facultad en su sesión virtual N° 27- sesión extraordinaria N° 13, de fecha 12 de agosto de 2022, se acordó aprobar el cambio de modalidad del programa presencial de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, a la modalidad semipresencial;*

*Que, mediante Oficio N° 000029-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 31 de enero de 2023, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000019-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 30 de enero de 2023, mediante el cual se aprueba el cambio de modalidad del programa presencial de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, a la modalidad semipresencial, así como su plan curricular y presupuesto;*





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
**DECANATO**

*Que mediante Oficio N° 000014-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 1 de febrero de 2023, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;*

*Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*

**SE RESUELVE:**

- 1. Aprobar, el cambio de modalidad del programa presencial de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, a la modalidad semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, así como su plan curricular y presupuesto, que a fojas sesenta (60) forma parte de la presente Resolución de Decanato.**
- 2. Aprobar, el desistimiento del programa presencial del Programa de Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones.**
- 3. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.**

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**  
**Vicedecana Académica**

**Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**  
**Decano**

